

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

ACTA No. --

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 30 de abril de 2025
HORA:	De 10:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Plataforma virtual MS Teams
ASISTENTES:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – ESP DE LA VIRGINIA Grimanesa Restrepo, Gerente General Morrinson Lam, Subgerente de Planeación Carlos Osorio, Asesor ESP Jair Lopez Taborda, Profesional Camilo Sierra, Profesional GOBERNACIÓN DE RISARALDA Isabel Spaggiari, Abogada Subdirección de Infraestructura MUNICIPIO DE LA VIRGINIA Edward Esteban Alvarez, Secretario de Planeación Sandra Patricia García López, Secretaria de Hacienda MINISTERIO DE VIVIENDA Alex Duque, Apoyo a la Supervisión Daniel Moreno, Supervisión –E–
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico «VASB» - Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial «DIDE» - Subdirección de Proyectos «SP». Convenio de Uso de Recursos «CUR» 893-2020. SIGEVAS 2-2014-187. Proyecto Construcción Fase III línea de conducción acueducto urbano Municipio La Virginia (Risaralda).

1. Vigencia contrato de encargo fiduciario
2. Permisos subviales ANI e INVIAS
3. Permisos ambientales

DESARROLLO:

Se da inicio a la reunión efectuándose una breve presentación de los participantes del Comité Técnico de Seguimiento MVCT, por parte de los participantes del

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT», la Gobernación de Risaralda, el Municipio de La Virginia y la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P.

A continuación se inicia el desarrollo de los puntos de agenda previstos para la presente jornada de trabajo.

1. VIGENCIA CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO

El MVCT inicia su intervención manifestando que es de su especial interés para esta mesa de trabajo, recibir información actualizada respecto de la vigencia del Contrato de Encargo Fiduciario, ante la comunicación escrita radicada por éste ante MVCT solicitándole los datos de la cuenta bancaria en la cual depositar los valores no ejecutados, tanto en aportes de capital como en rendimientos financieros de los recursos del Presupuesto General de la Nación «PGN». Dicha comunicación les fue trasladada inicialmente mediante correo electrónico del 16 de abril de 2025.

Al respecto, el Secretario de Planeación del Municipio informa que el día anterior, esto es, martes 29 de abril de 2025, se desplazó una delegación desde el territorio hasta la ciudad de Bogotá, a fin de tratar el asunto de la vigencia del Contrato de Encargo Fiduciario, llegándose a la conclusión que este Contrato de Encargo Fiduciario no se puede prorrogar más, y que se aperturará una nueva fiducia, nuevamente con Fidupopular, la cual tendrá unas nuevas condiciones y términos pactados entre las partes.

El Municipio indica que solicitará a MVCT una aprobación de este traspaso del anterior Contrato de Encargo Fiduciario «CEF», al nuevo Contrato de Encargo Fiduciario, ambos con Fidupopular. Al respecto, el MVCT indica que estaría dispuesto a emitir un comunicado de No Objeción a este traspaso, toda vez que el MVCT no es parte integrante de estos Contratos Fiduciarios, como sí lo es el Municipio y el Banco. El MVCT es solo parte del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos «CUR» 893 de 2020, dentro del cual se dan todas sus actuaciones.

El MVCT requiere entonces le sea entregada entonces copia digital del Acta de Liquidación del anterior Contrato de Encargo Fiduciario, así como copia digital del nuevo Contrato de Encargo Fiduciario con Fidupopular.

El Municipio informa que la liquidación del anterior CEF quedará en estado suspendido, hasta tanto se logre hacer el traspaso de estos recursos presupuestales de la Nación al nuevo CEF. Una vez esto se practique, se hará la liquidación. Se tiene planeado que todas estas actuaciones deberán encontrarse listas, hacia finales del mes de mayo 2025, momento en el cual se remitirán los documentos que está solicitando MVCT.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

El Supervisor –E– solicita conocer si ese Visto Bueno, es de iniciativa del Municipio, o si es una exigencia de la fiducia. El Municipio reporta que es exigencia de la Fiducia, dado que los únicos recursos que aún existen en Fiducia, son los correspondientes a la Nación. El Apoyo a la Supervisión MVCT solicita que esta comunicación le sea copiada a la Profesional Financiera MVCT del proyecto, la Dra. Erika Vargas, al email evargas@minivienda.gov.co.

2. PERMISOS ANI E INVIAS

Sobre el permiso ANI para el sector de la glorieta intermunicipal, se encuentra pendiente la práctica de visita técnica por parte de ANI, con el concesionario Pacífico III, y efectuar la revisión de los documentos que le fueron presentados a la autoridad vial el pasado 17 de marzo de 2025. Hasta el momento ANI no ha indicado la fecha de esta visita.

Sobre el permiso INVIAS, la autoridad vial solicito que le fueron unidos los permisos de perforación dirigida y el permiso de ocupación de vía del puente Mocatán, en un solo permiso. Actualmente se encuentran agrupando los documentos para atender lo requerido por INVIAS.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda «CARDER» ya practicó visitas, pronunciándose e informando que no se requieren de permisos ambientales para las intervenciones INVIAS.

Sobre el nuevo proyecto que será cofinanciado con recursos de la Gobernación y del Municipio, el MVCT solicita conocer en que estado se encuentra esta estructuración de este proyecto, con la cual se garantice la funcionalidad de la fase III en sus fases predecesoras, fases I y II.

La Gobernación informa que hacia el mes de Agosto 2025, se tiene previsto poder contar con los recursos Gobernación.

El Supervisor –E– solicita saber si apare de estos 2 permisos subviales, ANI e INVIAS, existe algún otro permiso, sobre todo de índole ambiental, que puedan afectar el Cronograma del Proyecto.

La Gerente General de la ESP reporta que la licencia ambiental actualmente vigente para intervenir el Puente Mocatán, está vigente hasta septiembre 2025, el cual es susceptible de prórroga.

El MVCT hace notar que de darse reinicio de obras hacia Junio 2025, este permiso de ocupación de cauce estaría muy próximo a vencerse, o incluso vencido para cuando se efectúe la intervención, motivo por el cual solicita que se vayan

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

adelantando los trámites de prórroga del mismo, a fin de evitarse inconvenientes con esta intervención.

El Supervisor –E– solicita saber cuanto tiempo se tiene previsto serán requeridos para culminar la construcción de los trabajos, ante lo cual la ESP indica que estiman tres meses para terminar las obras de fase III, y seis meses para terminar las obras de las fases I y II, a construir con recursos de la Gobernación y el Municipio.

Sobre el tema de los Informes Mensuales Ejecutor, el Apoyo a la Supervisión MVCT verifica en plataforma Sistema de Información para la Gestión y Control de Programas de Agua y Saneamiento Básico «SIGEVAS» los Informes Mensuales cargados hasta el momento, y se observa que se encuentran cargados hasta febrero 2025, motivo por el cual la ESP se encuentra en mora de publicar el Informe Mensual Ejecutor Marzo 2025, cuyo tiempo de entrega, siendo hoy 30 de abril de 2025, y según clausulado del CUR, ya se encuentra vencido.

La ESP indica que publicará el Informe Mensual Ejecutor el próximo Vie 02May2025.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Radical los documentos agrupados de INVIAS, de los permisos de perforación dirigida y ocupación de cauce	ESP La Virginia	Lun 05May2025
2	Publicar Informe Mensual Ejecutor Marzo 2025	ESP La Virginia	Vie 02May2025
3			

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

FIRMAS:

Véase imagen de asistencia de reunión virtual



Elaboró: Ing. Alex Duque, Seguimiento
Fecha: 30Abr2025